

CREDIT MON, S. L.
(Sociedad absorbente)

ANACASA
GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Credit Mon, Sociedad Limitada», y «Anacasa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el 23 de marzo de 2007, adoptaron, por unanimidad, proceder a la absorción por «Credit Mon, Sociedad Limitada», absorbente, de «Anacasa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», absorbida, con extinción y disolución de ésta, sin liquidación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2007.—Administrador de la sociedad absorbente y de la absorbida, Miquel Salvador Sara.—49.265.
y 3.ª 27-7-2007

DALEO GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 52/07, seguido a instancia de D. Ignacio de León Alonso, contra la empresa «Daleo Gestión, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Daleo Gestión, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia total por importe de 7.661,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 12 de julio de 2007.—La Secretaría Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—49.474.

DAVERGON 2000,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1429/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.ª Dolores Urbano Moral y otros contra la empresa Davergon 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Davergon 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 15.429,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—49.572.

DI ARCE 18, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

2000 NEW FOREST, S. L.
ROWLAND TRES IBÉRICA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2007 el socio único de «Di Arce 18, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbente), y las juntas generales universales de socios de «2000 New Forest, Sociedad Limitada» y «Rowland Tres Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 20 de junio de 2007 por los respectivos consejos de administración. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Di Arce 18, Sociedad Limitada unipersonal», Sociedad unipersonal de «2000 New Forest, Sociedad Limitada» y «Rowland Tres Ibérica, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y atribución a la sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Virginia García Ruiz, Presidenta de los Consejos de Administración de Di Arce 18, S.L., Sociedad unipersonal y Rowland Tres Ibérica, S.L. y José Luis García Ruiz, Presidente del Consejo de Administración de 2000 New Forest, S.L.—49.485.

y 3.ª 27-7-2007

DIRECCIÓN DE OBRAS
E INVERSIONES Y NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2007, se ha acordado la transformación de la Compañía Dirección de Obras e Inversiones y Negocios, Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de junio de 2007.—Antonio Rey Paraleda, Presidente.—50.648.

DUHBE DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 30 de agosto de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 31 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de sociedad gestora y de la entidad encargada de las funciones de administración.

Segundo.—Propuesta de sustitución de entidad depositaria. Modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la CNMV en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Sexto.—Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los señores accionistas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—50.675.

FONGADEA RECOLETOS 7-9, S. L.
(Sociedad absorbente)

FONGADEA ORTEGA 22, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades Fongadea Recoletos 7-9, Sociedad Limitada, y Fongadea Ortega 22, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 29 de junio de 2007 proceder a la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la sociedad Fongadea Recoletos 7-9, Sociedad Limitada, de la sociedad Fongadea Ortega 22, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los mismos términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 25 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades a oponerse a la fusión de ambas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Fongadea Recoletos 7-9, S.L., y Fongadea Ortega 22, S.L., don José Arnau Sierra.—49.248.

y 3.ª 27-7-2007

FONTSINERA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, en reunión celebrada el día 25 de junio del 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador único.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—Administrador, Carlos Fontana Rodríguez de Acuña.—49.188.